GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCVI - TOMO DXXII - **Nº 128**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 8 DE JULIO DE 2008**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 759

Córdoba, 2 de julio de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Escuela Normal Superior "DR. ALEJANDRO CARBÓ", de Capital, dependiente de este Ministerio, en las que se solicita declare de Interes Educativo el VI CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION INICIAL: "EDUCACION INFANTIL ENTRE EL DERECHO POSTERGADO Y LA ESPERANZA V - EL DESAFIO DE ENSEÑAR Y APRENDER CON ALEGRÍA", organizado por la misma y que se llevó a cabo los días 08 y 09 de mayo del corriente año.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso está orientado a la reflexión y al análisis de las políticas educativas de nivel y a la búsqueda de propuestas contextualizadas para unir teoría y práctica y que las actividades planificadas para su desarrollo, manifiestan una iniciativa clara para el desarrollo hacía la construcción de una nueva mirada sobre la educación inicial y su problemática, a los fines de contar con herramientas de trabajo que propicien el desarrollo profesional y el compromiso con la realidad social; por lo que la suscripta estima procedente acceder a lo peticionado en autos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06 ;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el VI CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION INICIAL: "EDUCACION INFANTIL ENTRE EL DERECHO POSTERGADO Y LA ESPERANZA V - EL DESAFIO DE ENSEÑAR Y APRENDER CON ALEGRÍA"; el que organizado por la Escuela Normal Superior "DR. ALEJANDRO CARBO", de Capital, dependiente de este Ministerio, se llevó a cabo los días 08 y 09 de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SANTA MARÍA DE PUNILLA **DEPARTAMENTO PUNILLA**

Constituyen la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 125

Córdoba, 12 de junio de 2008

VISTO: el Expediente N° 0423-031110/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Santa María de Punilla, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 21 de Abril de 2008, por vecinos e instituciones de la localidad de Santa María de Punilla.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad N° 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales -Capital -, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el N° 157/08,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Santa María de Punilla, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores María Olivera (M.I. Nº 02.289.828) y Fernando Emilio Irala (M.I. Nº 08.617.471) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 748

Córdoba, 30 de junio de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Unión Matemática Argentina, en las que solicita se declare de Interés Educativo el Congreso Anual que incluye a la "LVIII Reunión de Comunicaciones Científicas; XXXI Reunión de Educación Matemática y el XX Encuentro de Estudiantes de Matemática", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo, durante los días 22 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Mendoza;

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso es organizado por la Unión Matemática Argentina, asociación civil de carácter científico que forma parte de la Internacional Matthematical Union y de la Unión Matemática de América Latina y el Caribe.

Que el encuentro convoca y ha convocado a una lista de personalidades relevantes en el dictado de conferencias desde 1939, representado una proyección de las reuniones hacia docentes de la disciplina, permite un acercamiento de los investigadores a los docentes, significa el primer contacto con estudiantes de grado, permitiendo crear una red de formación de postgrado.

Que la presente propuesta constituye una iniciativa valiosa para la actualización docente, dado que representa un vínculo anual de la comunidad matemática, que permite la comunicación de la producción científica de los matemáticos dedicados a la investigación, la discusión de metodologías de enseñanza de la disciplina y el contacto con colegas.

Que es propósito de este Ministerio declarar el Congreso Anual de la U.M.A. de Interés Educativo, teniendo en cuenta la tradicional seriedad de la institución organizadora y dado que constituye un

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 748

importante instancia de actualización, capacitación y perfeccionamiento, que debe ser capitalizada.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Anual que incluye a la "LVIII Reunión de Comunicaciones Científicas; XXXI Reunión de Educación Matemática y el XX Encuentro de Estudiantes de Matemática", el que organizado por la Unión Matemática Argentina, se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo, durante los días 22 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 915 - 19/06/08 - Declarase bien denegado el recurso de alzada - mal denominado jerárquico - interpuesto en subsidio con el de reconsideración por la Señora Elsa Susana Dufour (M.I. Nº 10.772.578), por intermedio de su apoderado Dr. Roberto Luis Olmedo (Mat. Prof. Nº 1-20369), en contra de la Resolución Nº 09/07 del Tribunal de Disciplina Notarial, por resultar formalmente improcedente, s/ Expte. Nº 0171-012888/08.-

DECRETO Nº 925 - 19/06/08 - Rechazase el recurso de reconsideración interpuesto por la Señora Laura del Carmen Jiménez Colodrero 8M.I. Nº 10.543.028), en contra del Decreto Nº 425/08, por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. Nº 0171-012882/08.-

DECRETO Nº 1009 - 30/06/08 - Designase a partir del 24 de Junio de 2008, al Sr. Jorge Daniel Coria D.N.I. 14.332.848 - Título: Profesor para la Enseñanza Primaria, como Asesor Técnico Administrativo de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación.-

DECRETO Nº 1008 - 30/06/08 - Designase a partir del 1 de Junio de 2008, a la Sra. Martha Soledad Díaz, D.N.I. 12.333.226 - Título: Profesora de Lengua y Literatura, como Asesora Técnica Docente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación.-

DECRETO Nº 1007 - 30/06/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Cra. Estela Ángela Quinteros, M.I. 10.937.094, como Subsecretaria de Coordinación y Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.-

DECRETO Nº 1006 - 30/06/08 - Desíganse a partir de la fecha del presente, al Sr. Carlos María López, M.I. 11.921.900, como Jefe de Área de Asuntos Legales y Despacho del Ministerio de Ciencia y Tecnología, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 39 - 14/05/08 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Fabián Edmundo BRACAMONTE de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.572,20) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 26 de abril de 1996, calculados al 08 de mayo de 2008. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-016839/1997.-

RESOLUCION Nº 41 - 23/05/08 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Hugo Pérez de la suma de Pesos Cuatro Mil Veintisiete Con Veintinueve Centavos ($ 4.027,29) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 04 de septiembre de 1994, calculados al 16 de mayo de 2008. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0423-002645/1999.-

RESOLUCION Nº 43 - 23/05/08 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 339 Ej. 2006 del Ministerio de Finanzas por su saldo total de Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Con Cincuenta y Nueve Centavos ($ 60.492,59), s/ Expte. Nº 0040-032739/2006.-

RESOLUCION Nº 45 - 23/05/08 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 180 Ej. 2000 del Ministerio de Finanzas por su saldo total de Pesos Sesenta y Siete Mil Noventa y Tres Con Cincuenta y Tres Centavos ($ 67.093,53), s/ Expte. Nº 0172-031294/2000.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS

RESOLUCION Nº 2 - 16/04/08 - Formalícense las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planillas Anexas Nros. 40 a 77, que forman parte integrante de la prsente Resolución, las que constan de Treinta y Ocho (38) fojas útiles, s/ Expte. Nº 0025-036935/2008.-

RESOLUCION Nº 4 - 21/05/08 - Formalícense las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planillas Anexas Nros. 78 a 142 y en las Planillas de adecuación del Plan de Inversiones Públicas, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de Sesenta y Nueve (69) fojas útiles, s/ Expte. Nº 0025-037124/2008.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION Nº 27 - 23/05/08 - Disponer la modificación del Concepto, del Requerimiento de Disponibilidad de Fondos Nº 129/08 en donde dice: "Que se Aplicará al pago de: Parpal Martín Aníbal - Parpal Martín Aníbal Cuit: 20-24162910-5"; debe decir: "Que se aplicará al pago de: Gabriel Eduardo Parpal Cuit 20-06639961/4". Disponer la modificación del Concepto, de Liquidaciones Parciales Nº 14/1 de fecha 19 de marzo de 2008 y Nº 59/2 de fecha 10 de abril de 2008, en donde dice: "Que se aplicará al pago del Proveedor: Parpal Martín Aníbal - Parpal Martín Aníbal - 20241629105"; debe decir: "Que se aplicará al pago del Proveedor: Gabriel Eduardo Parpal Cuit 20-06639961/4", s/ Expte. Nº 0027-037049/2008.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCION Nº 42 -15/04/08- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica; designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el procedimiento de definición y aprobación de la estructura orgánica de éste Tribunal de Cuentas y la cobertura de los mismos de conformidad con la Ley Nº 9361, o por un término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente, lo que suceda primero: a) Al Cr. Gustavo Fridlender, DNI 17.843.110, como Director de Jurisdicción en la Dirección de Administración. b) Al Dr. Gonzalo Alberto Bustamante, DNI 22.008.572, como Director de Jurisdicción en la Dirección de Estudios Previos y Contrataciones. c) Al Dr. Jorge Alberto García, DNI 12.560.615, como Subdirector de Jurisdicción en la Dirección de Estudios Previos y Contrataciones. d) Al Dr. Mariano José Rubio, DNI 23.198.981, como Director de Jurisdicción en la Dirección de Fiscalización Legal y Auditoría Jurídica. e) A la Dra. Norma Argentina Casasnovas, DNI 12.282.852, como Subdirectora de Jurisdicción en la Dirección de Fiscalización Legal y Auditoría Jurídica. f) Al Cr. Héctor Jorge Calvo, DNI 10.047.549, como Director de Jurisdicción en la Dirección de Auditoría. g) Al Cr. Tommy Brodanovic, DNI 12.998.678, como Subdirector de Jurisdicción en la Dirección de Auditoría. h) Al Cr. Rubén Héctor Ramirez, DNI 12.333.922, como Director de Jurisdicción en la Dirección de Rendiciones de Cuentas. i) Al Lic. Luis María Huerta, DNI 14.219.741, como Subdirector de Jurisdicción en la Dirección de Rendiciones de Cuentas. j) Al Cr. Fernando Pedro Casella, DNI 12.914.573, como Subdirector de Jurisdicción de Fiscalia General. k) Al Cr. Juan Manuel Villagra, DNI 16.293.365, como Director de Jurisdicción en la Dirección de Contaduría y Cuentas de Responsables. l) Al Ing. Pablo Castro, DNI 22.375.626, como Subdirector de Jurisdicción de Informática. m) A la Dra. María Cristina Cuestas Garzón, DNI 14.333.877, Subdirectora de Jurisdicción de Despacho. n) Al Sr. Jorge Osvaldo Villagra, DNI 27.079.323, como Jefe de Area en la Dirección de Administración. o) Al Sr. Pedro Alfredo Gazzera, DNI 22.561.352, como Jefe de Area en la Dirección de Contaduría. p) Al Sr. Elio Pereyra, DNI 16.479.322, como Jefe de Área en la Subdirección de Informática. 2) El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5.0 - Programa 750 - Partida 01 - 01, del PV. 3) PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo. Dra. Graciela Chayep: Presidente. Dr. Eduardo César Barrionuevo: Vocal. Dr. Ernesto Félix Martínez: Vocal. Dr. Manuel Cristian Savid: Secretario de Fiscalización Legal. Dr. José Ignacio Alvarez: Pro-secretario de Fiscalización Legal.